



# BONOS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- El monto de pago de este bono corresponde al 10% del sueldo nominal y el pago se realiza en cada periodo correspondiente (semanal o quincenal).



## Consideraciones importantes:

- TODOS pierden el bono por 1 falta injustificada en cualquiera de sus periodos de pago (semanal o quincenal).
- El bono se pagará completo como si se hubiera laborado, cuando existan vacaciones.
- A todos los colaboradores se les pagará el proporcional del bono de puntualidad y asistencia cuando tengan las siguientes incidencias justificadas: incapacidades, permisos sin goce de sueldo, faltas justificadas.
- **Si el colaborador cuenta con 2 retardos de entre 11 y 20 minutos en el periodo de pago semanal, perderá el bono de puntualidad.**
- **Lo mismo aplica para los colaboradores de quincena al tener 3 retardos de las mismas características. El bono también se pierde por 1 solo retardo en el periodo correspondiente, de más de 20 minutos.**
- En el caso de las sucursales sin reloj checador, se tomará como asistencia oficial, la hora en que se realiza la conexión al sistema Nextpack.

**¿Tienes dudas?**

**Acércate al departamento de RH  
Trabajamos para ti**

